



Resolución Número

29 DIC 2021

#03087)

"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 02898 del 15 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo Aeronáutico y Asesor Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero de la Resolución 02898 del 15 de diciembre de 2021, se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo Aeronáutico y Asesor Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que en las consideraciones y en el artículo segundo de la Resolución 02898 del 15 de diciembre de 2021, se dispuso que los requisitos mínimos de los empleos incluidos en ese acto administrativo, se verificarán conforme lo establecido en los perfiles del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y no tendrán equivalencias.

Que se modificará el artículo segundo de la Resolución 02898 del 15 de diciembre de 2021, toda vez que para la verificación de los requisitos mínimos de los empleos pertenecientes a los niveles Directivo Aeronáutico y Asesor Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se aplicarán las equivalencias dispuestas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 02898 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos mínimos de los empleos incluidos en el presente acto administrativo, se verificarán conforme lo establecido en los perfiles del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y se



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad es de todos
Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3100.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

#03087)

29 DIC 2021

"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 02898 del 15 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo Aeronáutico y Asesor Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil"

aplicarán las equivalencias dispuestas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

29 DIC 2021


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

- Elaboró: Leidy Marcela Caro / Contratista Dirección de Talento Humano
- Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano
- Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
- Camilo Morales Ramirez/ Asesor Aeronáutico Dirección de Talento Humano
- Moncada & Barrero Abogados S.A.S / Contratista Asesor – Contrato No. 21001176 H3 2021
- Vo.Bo: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E)
- Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General
- Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General